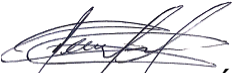


AL DESPACHO: Memorial obrante en la carpeta 024 del expediente digital a través del cual la parte demandada MARIA GLADYS DURAN VALDIVIESO interpone incidente de nulidad.

Lo anterior, para lo de su conocimiento y estime proveer. Bucaramanga, veinticuatro(24) de mayo de dos mil veintitrés (2023).


RAFAEL HERNANDO GÓMEZ RUEDA
Sustanciador



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Correo electrónico:
j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

AUTO

Vista la constancia que antecede, se ordena a través de la secretaría **CORRER TRASLADO** a la parte demandante del escrito de nulidad presentado por el apoderado de la demandada, visible en la carpeta 024 del expediente digital, de conformidad a lo preceptuado en el art. 134 del CGP, en concordancia con el art. 110 ibídem, por el término de tres (3) días siguientes a la notificación del presente auto.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS.


CARLOS ARTURO GELVES CLAROS
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No. 65 publicado en el micrositio web del Juzgado https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34 , hoy, a las 8 A.M. Bucaramanga, 25 de Mayo de 2023 RUTH HERNANDEZ JAIMES Secretaria
--